



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 170-2019-MDS-CM

Sayán, 24 de octubre del 2019

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Expediente Administrativo 05501 de fecha 16 de octubre de 2019, el Memorando N° 1143-2019-MDS/A de fecha 16 de octubre de 2019, el Informe N° 0978-2019-SGL/MDS de fecha 21 de octubre de 2019, el Memorandum N° 02017-2019-MDS/OGA de fecha 18 de octubre de 2019, el Informe N° 0318-2019-MDS/OPP de fecha 24 de octubre de 2019, el Memorandum N° 02044-2019-MDS/OGA de fecha 24 de octubre de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, se tiene el Expediente Administrativo 05501 de fecha 16 de octubre de 2019, mediante el cual el Comité Organizador del III Festival Gastronómico y Agropecuario de Irrigación Santa Rosa, manifiesta que desde el año 2016 se viene realizando el Festival Gastronómico y Agropecuario de Irrigación Santa Rosa, motivo por el cual está previsto volver a celebrarlo el día 27 de octubre del presente año en la explanada de la Plaza de Armas del AA.HH. 9 de Octubre, motivo por el cual, solicitan a la Municipalidad Distrital de Sayán que brinde el apoyo con el alquiler del toldeado del patio de comidas, señalando que la comisión organizadora solo cuenta con el monto de S/ 2,000.00 (dos mil soles y 00/100) de un costo total de S/ 4,650.00 (cuatro mil seiscientos cincuenta soles y 00/100) según consta de la proforma adjuntada a su solicitud, motivo por el cual solicitan el apoyo económico a efectos de poder cubrir el saldo restante, y poder de este modo realizar el evento de forma exitosa, todo lo cual es puesto en conocimiento del Jefe de la Oficina General de Administración mediante el Memorando N° 1143-2019-MDS/A de fecha 16 de octubre de 2019, a fin de que evalúe la solicitud presentada.

Que, mediante el Informe N° 0978-2019-SGL/MDS de fecha 21 de octubre de 2019, la Sub Gerencia de Logística manifiesta a la Oficina General de Administración que es necesario solicitar la disponibilidad presupuestal para atender a lo solicitado por el monto de S/ 2,650.00 (dos mil seiscientos cincuenta soles y 00/100), por lo que, con el Memorandum N° 02017-2019-MDS/OGA de fecha 18 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que informe si existe la disponibilidad presupuestal necesaria para atender la solicitud por el monto descrito.

Que, con el Informe N° 0318-2019-MDS/OPP de fecha 24 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que "se cuenta con los Recursos Presupuestarios Disponibles solo para Subvención Económica, y será atendido con Recursos Directamente Recaudados".



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 170-2019-MDS-CM

Que, es por ello que mediante el Memorandum N° 02044-2019-MDS/OGA de fecha 24 de octubre de 2019, la Oficina General de Administración pone la documentación recabada a disposición de la Oficina de Secretaría General a fin de que la misma sea elevada a Sesión de Concejo para su análisis por parte de los miembros del Concejo Municipal.

Estando en Sesión de Concejo, luego de haberse dado lectura a la documentación presentada, y luego del debate en el que los miembros del Concejo dan su conformidad con lo expuesto, y a fin de promover la actividad a realizarse en el distrito fomentando de este modo el turismo y desarrollo, proceden a la votación respectiva, por lo que;

**ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA**

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el apoyo económico para la realización del III Festival Gastronómico y Agropecuario de Irrigación Santa Rosa por el monto de S/ 2,650.00 (dos mil seiscientos cincuenta soles y 00/100) solicitado por el Comité Organizador, entendiéndose la entrega de dicho monto con el Coordinador del Comité Organizador el Sr. Luis Alberto Nicho Herrera, identificado con DNI N° 15585334.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

Ing. Felix C. Carrillo Diestra  
ALCALDE